

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO**

PRIMERO: En atención al oficio DOOTSM/153/2023, signado por el Ing. Carlos Mario Juárez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 14 de marzo del año dos mil veintitrés, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender el Recurso de Revisión RR/DAI/0059/2023-P11, emitido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), derivado de la solicitud recibida por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISA) de Folio 270510400018322 Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 23 de febrero del año 2023, realizada por XXXX en la cual solicita:

"COPIA DE TODOS LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PUBLICO DEL AÑO 2022" SIC.

SEGUNDO: En seguimiento a oficio número DOOTSM/153/2023 de fecha 14 de marzo del año dos mil veintitrés, relacionado con el Recurso de Revisión RR/DAI/0059/2023-P11, en el cual se solicita al Comité de la Unidad de Transparencia, se someta a sesión para analizar la naturaleza de la información contenida en el expediente de la "SOLICITUD DE COPIA DE TODOS LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PUBLICO DEL AÑO 2022" SIC, ya que contiene datos personales identificables, en virtud de que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información en razón a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en caso de confirmar la clasificación de la misma como información confidencial en los datos contenidos como son: RFC, CURP, INE, autorizar la elaboración de la versión pública mediante acta correspondiente y la aprobación de cobro por gastos de reproducción de escaneo de acuerdo a la tabla de cuotas aprobadas por el municipio de Jalpa de Méndez, ya que el expediente en cuestión consta de un total de 670 fojas, se solicita la intervención del Comité de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en apego a la Ley que especifica que el número de fojas a entregar sin cobro alguno son 20 fojas de conformidad con el artículo 147, fracción I de la misma Ley, por tal motivo siendo un total de 670 fojas, teniendo como diferencia 650 fojas que generan costo, haciendo estas un monto total de \$674.31 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.)

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114, 124 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y artículo 133 de la Ley de Hacienda Municipal de Tabasco que a la letra dicen:

Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Así como lo dispuesto en el Capítulo VI y IX Sección I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito. En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;



CONTRALORÍA
MUNICIPAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO

ASUNTOS A TRATAR

PRIMERO: En cumplimiento a lo solicitado por el Ing. Carlos Mario Juárez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, con número de oficio DOOTSM/153/2023 de fecha 14 de marzo del año dos mil veintitrés, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender el Recurso de Revisión RR/DAI/0059/2023-P11, emitido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), derivado de la solicitud recibida por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISA) de Folio 270510400018322 Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 23 de febrero del año 2023, realizada por XXXX en la cual solicita:

“COPIA DE TODOS LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PUBLICO DEL AÑO 2022” SIC.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Expuesto lo anterior, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la solicitud de la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; atendiendo al fundamento y motivación hecho valer en el referido escrito, para que, en consecuencia, analice y apruebe en sesión la clasificación de información confidencial, en la que los datos a testar son RFC, CURP, INE que se encuentran en la copia de todos los proyectos de alumbrado público del año 2022, así como la autorización de la versión pública y la aprobación de cobro por gastos de reproducción de escaneo de los conceptos antes descritos, de la información solicitada a la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para atender el Recurso de Revisión RR/DAI/0059/2023-P11, emitido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), derivado de la solicitud recibida por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISA) de Folio 270510400018322 Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 23 de febrero del año 2023, realizada por XXXX en la cual solicita:

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO**

"COPIA DE TODOS LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PUBLICO DEL AÑO 2022" SIC.

SEGUNDO: En atención al oficio No. DOOTSM/153/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, signado por el Director de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; en el cual solicita se deberá testar RFC, CURP, INE, que se encuentran en la copia de todos los proyectos de alumbrado público del año 2022, por tratarse de datos confidenciales identificables, en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información.

TERCERO: En esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar la manifestación expuesta por la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; de conformidad con lo siguiente: se le informa al solicitante que se le cobraría el gasto del pago de la información y escaneo correspondiente a los documentos en mención, misma que de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) tiene un costo de \$1.0374 (UN PESO 0374/100 M.N.) por foja, siendo un total de 650 fojas haciendo un monto de \$674.31 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.) a pagar por el solicitante.

CUARTO: Por lo antes escrito después de haber analizado la información solicitada, descrita en líneas anteriores y lo manifestado por la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en este orden de ideas, se comunica al solicitante que la información que obra en la mencionada Dirección, son documentos relacionados con gastos de reproducción de escaneo de documentos con un costo de \$1.0374 (UN PESO 0374/100 M.N.) por foja de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 650 fojas haciendo un monto de \$674.31 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.) a pagar por el solicitante.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO**

QUINTO: Lo anterior es así, en razón que la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, debe realizar la digitalización de los documentos solicitados y la elaboración de la versión pública, se determina autorizar el gasto para la información solicitada. Hemos de informar y hacer de conocimiento que la información solicitada, genera un costo por la cantidad de \$674.31 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.) por gasto de reproducción de escaneo de documentos con un costo de \$1.0374 (UN PESO 0374/100 M.N.) por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 650 fojas.

Por lo antes expuesto se le informa al solicitante que derivado de lo anterior deberá realizar el pago de los gastos ya descritos con anterioridad. En resultado de lo anterior manifestamos que la determinación sobre la adquisición de la información se encuentra fundamentada en los artículos 141 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco y el artículo 133 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

SEXTO: Por lo antes expuesto y fundado después de sesionar y de analizar la solicitud del Ing. Carlos Mario Juárez Hernández, Director de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; en respuesta de la autorización del gasto para la información requerida y descrita en el punto segundo de este considerando, la cual genera un costo de \$1.0374 (UN PESO 0374/100 M.N.) por foja de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 650 fojas, haciendo un importe de \$674.31 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.) a su vez este Comité de Transparencia Municipal hace saber al solicitante, que se le entregara la información en versión pública cuando cubra los costos correspondientes a la reproducción por la digitalización de la información solicitada.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO**

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Así como lo dispuesto en el Capítulo VI y IX Sección I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Artículo 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días.

Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito. En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- IV. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;
- V. El costo de envío, en su caso; y
- VI. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.

Los Sujetos Obligados deberán esforzarse por reducir, al máximo, los costos de entrega de información.

Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley de Hacienda del Estado y en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, los cuales se publicarán en los sitios de Internet de los Sujetos Obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo se establecerá la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó.

Los Sujetos Obligados a los que no les sea aplicable la Ley de Hacienda del Estado o la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dichas leyes.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO**

PUBLICO DEL AÑO 2022” SIC, siempre y cuando el interesado de la información requerida realice los pagos de los costos correspondientes a la reproducción.

Lo anterior sobre la solicitud que fue enviada a este Comité de Transparencia para sesionar, por parte del Ing. Carlos Mario Juárez Hernández, Director de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco con número de oficio DOOTSM/153/2023 de fecha 14 de marzo del año dos mil veintitrés, para atender el Recurso de Revisión RR/DAI/0059/2023-P11, emitido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), derivado de la solicitud recibida por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISA) de Folio 270510400018322 Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 23 de febrero del año 2023.

TERCERO: Evidentemente, acorde a la normativa legal invocada, esta información es factible de proporcionarse a los particulares en versión pública, siempre y cuando realicen los gastos y costos de los mismos.

CUARTO: Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que correspondan.

QUINTO: Cumpliendo el objetivo de la presente sesión y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos (13:47 p.m.) del día quince de marzo del año dos mil veintitrés; para lo cual firman al margen y al calce los integrantes del Comité que en ella intervinieron.



MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
PRESIDENTE



MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA



LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ
VOCAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES
ACD-TRANSP-JM—TAB-051/2023

ACUERDO

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, AUTORIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE VERSIÓN PUBLICA Y COBRO POR GASTOS DE REPRODUCCION DE ESCANEADO DEL EXPEDIENTE DE LA "SOLICITUD DE COPIA DE TODOS LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PUBLICO DEL AÑO 2022" SIC

VISTOS

Para efectos de mejor proveer y resolver la solicitud de acuerdo a la **Clasificación de la Información Confidencial, elaboración de la versión publica** referente a: RFC, CURP, INE que se encuentra en la copia de todos los proyectos de alumbrado público del año 2022, así como el **cobro por gastos de reproducción** de escaneo de la misma de 650 fojas, las cuales generan costo por la cantidad de \$674.31 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.)

Lo anterior está relacionado con el oficio número DOOTSM/153/2023, de fecha 14 de marzo del año dos mil veintitrés, signado por el Ing. Carlos Mario Juárez Hernández, Director de Obras Publica, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, atendiendo el Recurso de Revisión RR/DAI/0059/2023-PII, emitido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), derivado de la solicitud recibida por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISA) de Folio 270510400018322 Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 23 de febrero del año 2023, realizada por XXXX en la cual solicita:

"COPIA DE TODOS LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PUBLICO DEL AÑO 2022" SIC.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES
ACD-TRANSP-JM—TAB-051/2023

RESULTANDO

En la solicitud con número de oficio DOOTSM/153/2023 de fecha 14 de marzo del año dos mil veintitrés, emitido por Ing. Carlos Mario Juárez Hernández, Director de Obras Publica, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; en atención al Recurso de Revisión RR/DAI/0059/2023-P11, emitido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), derivado de la solicitud recibida por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISA) de Folio 270510400018322 Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 23 de febrero del año 2023, en el cual requiere:

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, AUTORIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE VERSIÓN PUBLICA Y COBRO POR GASTOS DE REPRODUCCION DE ESCANEO DEL EXPEDIENTE DE LA "SOLICITUD DE COPIA DE TODOS LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PUBLICO DEL AÑO 2022" SIC

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante oficio número DOOTSM/153/2023 de fecha 14 de marzo del año dos mil veintitrés, emitido por Ing. Carlos Mario Juárez Hernández, Director de Obras Publica, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; en el cual solicito intervención para el análisis del caso y en su efecto la declaratoria de:

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, AUTORIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE VERSIÓN PUBLICA Y COBRO POR GASTOS DE REPRODUCCION DE ESCANEO DEL EXPEDIENTE DE LA "SOLICITUD DE COPIA DE TODOS LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PUBLICO DEL AÑO 2022" SIC.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES
ACD-TRANSP-JM—TAB-051/2023

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito. En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;
- II. El costo de envío, en su caso; y
- III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Por lo anterior se le informa al recurrente lo siguiente: Clasificación de la Información Confidencial referente a copia de todos los proyectos de alumbrado público del año 2022, Cobro por Gastos de Reproducción de Escaneo de 650 fojas, las cuales generan un costo por la cantidad de \$674.31 (Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos 31/100 M.N.)", así como autorización para la elaboración de la Versión Publica referente a información que se encuentra en RFC, CURP, INE de la misma.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES
ACD-TRANSP-JM—TAB-051/2023

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la sesión de fecha quince de marzo del año dos mil veintitres, quienes certifican y hacen constar.

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
PRESIDENTE

MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA

LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ
VOCAL